

riores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

La mitad indivisa de la finca número 1.373: Urbana.—Vivienda unifamiliar situada en la calle Estación, 30, de Quart. Desarrollada en planta semisótano, planta baja y planta piso, comunicadas mediante escalera interior. La planta semisótanos con una superficie de cincuenta y dos coma ochenta metros cuadrados, se distribuye en garaje y lavadero. La planta baja con una superficie de setenta y nueve coma cuarenta metros cuadrados, se distribuye en recibidor, paso, comedor estar, cocina office, una habitación y un baño. La planta piso con una superficie de sesenta y siete coma cuarenta y tres metros cuadrados, se distribuye en cuatro habitaciones y un baño. Está dotada de las instalaciones, servicios y dependencias de moderna. Situada en el linde Oeste de al finca, tiene acceso a través de zona sin edificar, que se destina a zona verde y accesos, que linda: Por el norte, sur y este con dicha zona sin edificar. Construida sobre una porción de terreno de superficie doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados que linda: Frente, sur, calle Estación; derecha, entrando, este, Miguel Cano; izquierda, oeste, resto de finca, y norte, fondo, Ayuntamiento de Quart.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona en el tomo 2.782, libro 32 de Quart, folio 152, siendo su última inscripción/anotación la de letra B, finca número 1.373. Siendo el valor de la mitad indivisa de dicha finca de once millones quinientas cuarenta y siete mil trescientas diez pesetas (11.547.310 pesetas o 69.400,73 euros).

Girona, 17 de enero de 2002.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—8.770.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Mario Martín García Guerra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: que en este Juzgado, con el número 1254/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Rafael Juan Hernández Sánchez, contra don Manuel Jorge Blanco, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril de 2002, a las diez horas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo de 2002, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 2002, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Todo ello con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, oficina 1053, «Banco

Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3475-0000-17-1254-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos del propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma para la parte demandada y acreedores posteriores, para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere haber tenido lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley por razones de economía procesal.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote I:

a) Finca números 24.361. Urbana 2, vivienda sita en la planta baja de la casa de planta alta y baja, situada en la calle Domingo J. Navarro, de esta ciudad, a la que le corresponde hoy el número 22 de gobierno; que linda: Al sur o frontis, por don de tiene su entrada independiente a través de zaguán y pasillo común, con la finca número 1 de esta misma planta; al norte o espalda, con casa de don Rafael Suárez y de las Religiosas Dominicas; al naciente o derecha, entrando, con Compañía Telefónica y don Antonio Cuyás, y al poniente o izquierda, con casa de doña Julia Roco García. Ocupa una superficie de 210 metros cuadrados Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en los beneficios y cargas de la comunidad en relación al valor total del inmueble de 0,25 por 100.

b) Finca número 24.363. Urbana 3, vivienda sita en la planta alta de la casa de planta alta y baja, situada en la calle Domingo J. Navarro, de esta ciudad, a la que le corresponde hoy el número 22 de gobierno; que linda: Al sur o frontis, por donde tiene su entrada independiente a través de un zaguán y escalera común, con la calle de su situación; al norte o espalda, con casas de don Rafael Suárez y de las Religiosas Dominicas; al naciente o derecha entrando, con la Compañía Telefónica y don Antonio Cuyás, y al poniente o izquierda, con casa de doña Julia Roca García. Ocupa una superficie de 330 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en los beneficios y cargas de la comunidad en relación al valor total del inmueble de 0,50 por 100.

Valorada, a efectos de subasta, tasación de las plantas primera y segunda, en 26.845.277 pesetas. Tasación de la obra ejecutada en la trasera, sólo estructura, 3.508.131 pesetas. Ascenden las tasaciones a los referidos 30.353.408 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1, finca número 24.363, folio 188 del libro 497 de esta ciudad, anotación letra C. Finca número 24.361, al folio 92 del libro 373 de la misma ciudad.

Lote número II: Urbana 301. Vivienda sita en el edificio «Perlamar» de la calle 29 de Abril, número 90, esquina a la calle Juan de Miranda, planta tercera. Linderos: Poniente, con pasillo común de acceso, con patio y con vivienda número 302; norte,

con vuelo a la calle 29 de Abril, con patio y vivienda número 302, y sur con solares de don Esteban Perdomo Martín y con casa de don Rafael Marrero Padrón.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.192.659 pesetas.

Lote III: Trastero. Superficie útil, 17 metros cuadrados. Antigüedad, catorce años. Linderos: Norte, con garaje número 10; sur, con el subsuelo de la calle de su situación; naciente, con el subsuelo de la casa de don José Santana Domínguez; poniente, con la plaza de garaje número II y con zona común, por donde se accede.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.386.520 pesetas.

Lote IV: Garaje. Plaza de garaje número 4. Situación: Planta semisótano del edificio «Quintamar» número 1, calle Juan de Miranda, números 6 y 8. Superficie: 12,68 metros cuadrados.

Valorada, a efectos de subasta, en cantidad de 1.900.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de enero de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.465.

LLEIDA

Edicto

Don José Ramón Gort Oró, Secretario judicial,

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 449/00, se sigue a instancia de doña Antonia Hernández García, expediente para la declaración de fallecimiento de doña María José Jiménez Ferruella, nacida en Bilbao el día 6 de abril de 1952, hija de Andrés y Encarnación, no teniéndose noticias de ella desde hace once quince años en que partió hacia el País Vasco e ignorándose su paradero.

Si viviera en estas fechas la desaparecida tendría 49 años de edad.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento de este Juzgado y ser oídos.

Lleida, 28 de febrero de 2002.—El Secretario judicial, José Ramón Gort Oró.—8.720.

1.ª 18-3-2002

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 4384/2001-2.ª se sigue, a instancias de doña Anastasia García Baraja, expediente para la declaración de fallecimiento de don Modesto Félix Baraja Gallego, nacido en la Mota del Marqués (Valladolid), el día 4 de noviembre de 1918, hijo de Acacio y de Ángela, de quien no se han tenido noticias desde 1941 en que se ausentó de España, al parecer con destino a Francia, ignorándose su paradero.

En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Madrid, 13 de diciembre de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.468.

1.ª 18-3-2002

MADRID

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia 968/2001, he tenido por solicitada la declaración del estado de